

Expte. **B-73-00 BLOQUES DE CONCEJALES JUSTICIALISTA y ALIANZA** Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal los actos por el 5º Aniversario de la Escuela de Artes y Oficios "Monseñor Scalabrini" Obra Don Guanella.-

**VISTO :**

La nota recibida por el Bloque de Concejales, enviada por el Director de la Escuela de Artes y Oficios "Monseñor Scalabrini" Obra Don Guanella, Sr. Arturo Daniel Petrucelli, con motivo de celebrar el día 2 de mayo del corriente su 5º Aniversario dicho establecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 5º aniversario de esta Institución encuentra a su comunidad educativa en plena tarea de crecimiento y difusión de su obra que tiene sus cimientos en la solidaridad y la caridad y que a partir de su propuesta de cursos de formación profesional abre nuevos horizontes a todos los interesados en aprender un oficio para enfrentar el futuro laboral.-

Que la celebración se realizará bajo el lema: "Juntos con Crescencia, todos juntos solidarios bajo la mirada de Dios".-

Que por justamente estar en el mes de María Crescencia, la Escuela de Artes y Oficios bendecirá en sus instalaciones la imagen de la Hna. María Crescencia Pérez como parte de los actos conmemorativos de los 68 años del fallecimiento de la Sierva de Dios.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de **Interés Municipal**, los actos a realizarse el ----- día 2 de mayo del corriente con motivo de celebrar el 5º aniversario de la Escuela de Artes y Oficios "Monseñor Scalabrini" Obra Don Guanella.-

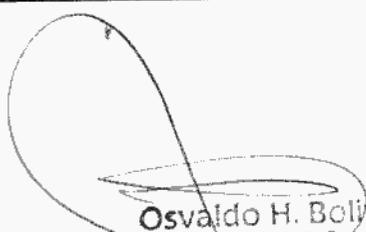
**ARTÍCULO 2º:** Se adjunta a la presente Resolución, la nota recibida por el Bloque de ----- Concejales, junto con el programa de actos a realizarse en la fecha antes mencionada.-

**ARTÍCULO 3º:** Enviar copia de la Resolución al Departamento Ejecutivo, a las ----- Autoridades Educativas de la DIEGEP, a la Hna. Asunción Santidrián y al Director del establecimiento Sr. Arturo Daniel Petrucelli.-

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, mayo 2 de 2000.-

**RESOLUCION N 1122/00.-**

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE